

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.- Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de septiembre de 2022, la cual se llevará a cabo como lo determina el art. 373 del C. G. del P, en los bienes objeto de la demanda.

La forma de la audiencia se les comunicará a las partes en forma oportuna a los correos suministrados. En ella se practicará interrogatorio oficioso a las partes.-

2.- Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial aportado por el perito por el término de cinco (5) días.

3- . RECONOCER a WILLER CERQUERA CABRERA como litisconsorte en virtud a la cesión de los derechos litigiosos, realizado por el demandante, JUAN CAMILO GARCIA toda vez que la demanda ya fue notificada a los demandados, al tenor del art. 1969 del C.C.

A. Notifíquese la cesión a los demandados mediante anotación en estado para los efectos del art. 1960 ibídem.

B. Sólo se aceptará la SUSTITUCION procesal de WILLER CERQUERA CABRERA, en reemplazo del JUAN CAMILO GARCIA aquí demandante, siempre que la parte pasiva lo acepte expresamente.

C.- SE TIENE Y ECONOCE al doctor ANDRES JIMENEZ como apoderado del cesionario reconocido en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (e)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.053 hoy 25 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO